

RESPUESTAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

INVITACION In-002-2007 PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE OFERENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO 20 DE JULIO

Observación: Respetuosamente manifiesto a usted que las certificaciones de Comfasucre y del Bienestar Familiar fueron radicadas en la Oficina de Correspondencia, junto con los demás documentos exigidos, el día 4 de diciembre del año en curso.

RESPUESTA:

Es importante aclarar, que los documentos entregados en su propuesta de fecha 4 de diciembre del año en curso, corresponden solamente a los pagos de aportes de parafiscales pero en ninguno de los documentos aportados se pudo verificar el cumplimiento de los pagos en salud, pensión y riesgos profesionales tal y como lo establecía el ANEXO 8 de la invitación.

En respuesta al aviso publicado en la pagina WEB el día 10 de diciembre en relación al proceso 002 de 2007, el oferente INSTITUCION EDUCATIVA LICEO 20 DE JULIO cumplió con el requisito solicitado por lo tanto se encuentra habilitado para el proceso licitatorio en mención.

2. UNION TEMPORAL ALIANZA POR LA PRIMERA INFANCIA Y LA EDUCACION ANTIOQUEÑA CARITAS FELICES - COLEGIO LA INMACULADA CAUCASIA

Observación:

1. No se envió el certificado de cumplimiento porque el Anexo 4 PRESENTACION DE LA OFERTA Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD DEL OFERENTE manifiesta en el numeral 4 lo siguiente:

"Cualquier otra documentación remitida que no se especifique a continuación no será tenida en cuenta por el comité técnico para la respectiva evaluación".

2. Dado que no se envió el certificado de cumplimiento porque no aparece en el Anexo 4 y que por ello nuestra propuesta ha sido rechazada, solicitamos se nos reciba y se tenga en cuenta los certificados que enviaremos hoy 10 de diciembre de 2007 via email, fax y por correo certificado.

3. Esperamos que nuestra propuesta se reevalúe y podamos prestar un servicio en las diversas zonas donde ofertamos.

Observación:

Reconocemos que El Certificado de Cumplimiento hace parte de los requisitos exigidos por su despacho para aspirar a la atención de niños y niñas en los diversos entornos que tiene el programa.

Igualmente manifestamos que a pesar de no haber enviado en la propuesta este requisito, SI nos encontramos cumpliendo con el mismo y por ello en el día de hoy hemos enviado los fax y los correos electrónicos con archivos adjuntos que demuestran este proceso. Documentos que además enviaremos y radicaremos en el ICBF NACIONAL en medio físico a través de correo certificado.

RESPUESTA:

En la página web se publicó el día 10 de diciembre el aviso informando a los oferentes la posibilidad de adjuntar los documentos causales de rechazo hasta el día 11 de diciembre a las 5:00 pm.

Por medio de la presente manifestamos que al realizar la propuesta nos basamos en gran parte en la guía inicial y que al hacerlo consideramos que el documento de certificación de cumplimiento se anexaría en la elaboración de los contratos, por lo tanto no lo vimos necesario.

Dispensen la falta de este documento que ya se los hemos enviado por email, por fax y por correo certificado.

RESPUESTA:

Dando respuesta a su observación se le informa que en el numeral **2.2.1. Requisitos mínimos para Consorcios y uniones temporales:**” de la invitación se le solicita a los PROPONENTES PLURALES lo siguiente

c) Certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales de las personas consorciadas o asociadas en Unión Temporal. (Anexo 8)

Requisito que la Unión Temporal no cumplió en su totalidad, por lo que en primera instancia fue calificado como NO CUMPLE..

Adicional a lo anterior y en respuesta al aviso publicado en la página WEB el día 10 de diciembre en relación al proceso 002 de 2007, el oferente **UNION TEMPORAL ALIANZA POR LA PRIMERA INFANCIA Y LA EDUCACION ANTIOQUEÑA CARITAS FELICES - COLEGIO LA INMACULADA CAUCASIA** cumplió con el requisito solicitado por lo tanto se encuentra HABILITADO para el proceso licitatorio en mención.

Cabe mencionar que al proponente se le tuvo en cuenta los documentos presentados en su propuesta para acreditar EXPERIENCIA e IDONEIDAD

3. UNION TEMPORAL INCICA

Observación:

UNION TEMPORAL INCICA , RECTIFICA la información enviada en el anterior email.

Reconocemos que El Certificado de Cumplimiento hace parte de los requisitos exigidos por su despacho para aspirar a la atención de niños y niñas en los diversos entornos que tiene el programa. Igualmente manifestamos que a pesar de no haber enviado en la propuesta este requisito, SI nos encontramos cumpliendo con el mismo y por ello en el día de hoy hemos enviado los fax y los correos electrónicos con archivos adjuntos que demuestran este proceso. Documentos que además enviaremos y radicaremos en el ICBF NACIONAL en medio físico a través de correo certificado.

Solicitamos se sirvan en su despacho tener en cuenta nuestra propuesta, evaluarla y darnos la oportunidad de atender niños y niñas de una manera eficiente.

RESPUESTA:

En respuesta al aviso publicado en la pagina WEB el día 10 de diciembre en relación al proceso 002 de 2007, el oferente **UNION TEMPORAL INCICA** cumplió con el requisito solicitado sin embargo resultado de la evaluación se tiene que este proponente tuvo un resultado de 29 puntos, puntaje que NO CUMPLE con el puntaje mínimo requerido en los pliegos de la invitación.

4. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMFASUCRE DE SINCELEJO

Observación

La Institución Educativa Comfasucre de Sincelejo, presentó su propuesta para la atención a la Primera Infancia el pasado 4 de diciembre con radicación 2007ER 75984 0 1 Folio 1, anexo 8.

En atención a la lista publicada el pasado viernes, queremos que nos den la oportunidad de anexar los documentos requeridos que nos hicieron falta ya que nos orientamos y armamos los paquetes, según se establecía en la primera guía que ustedes publicaron en su portal.

Observación

En el día de hoy nos dimos cuenta que había una nueva guía de presentación de la propuesta en la cual se debían anexar otros documentos como copia del Plan de Mejoramiento y certificado de aportes Parafiscales. por tal motivo, pedimos a ustedes nos reciban los documentos faltantes que enviaremos por este medio y por correo certificado para que nuevamente sea calificada la propuesta.

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la invitación, la propuesta debía ser entregadas o radicadas en la Oficina de Correspondencia en el primer piso de la Avenida Carrera 68 No. 64 C -75- Bogotá D.C. De acuerdo con el número de radicación indicado en la observación este no corresponde al registro de correspondiente del ICBF, el cual queda ubicado en la la Avenida Carrera 68 No. 64 C -75.

Adicionalmente a lo anterior es importante aclarar que en aras de la transparencia y la igualdad con los demás proponentes no es factible que se le permita anexar documentos solicitados en el pliego de la invitación fuera del plazo establecido para entrega de las propuestas, por ende su observación no procede.

5. FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA

El día de hoy hemos visto con gratificación que hemos sido aceptados en el Banco de Oferentes para los programas del convenio 30 en Atlántico y Valle del Cauca para la vigencia 2008. Sin embargo, aun tenemos inquietud con respecto a la posibilidad de administrar dos centros en la modalidad Entorno Comunitario en el municipio de Bucaramanga, referenciado en la oferta como municipio en el cual estamos interesados en participar. En este municipio no contamos con Licencia de Funcionamiento y el tiempo previsto para entregar la documentación no fue suficiente para realizar la Unión Temporal, pero en el día de

hoy ya contamos con la aprobación del Colegio San Pedro Claver de esta ciudad quien está interesado en participar con este programa. Adjuntamos la carta de compromiso del Rector del colegio.

El presente comunicado tiene como fin solicitar la modificación del nombre de la institución educativa calificada para Fe y Alegria en la entidad territorial Valle del Cauca. Por error se hace referencia a la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA MILAGROSA FE Y ALEGRIA presentada para participar en el departamento del Atlántico (Barranquilla y Malambo). Para participar en el departamento del Valle del Cauca (Cali y Yumbo) presentamos la Licencia de Funcionamiento del CENTRO EDUCATIVO FE Y ALEGRIA LA PEDREGOSA.

Quedamos a la espera de su respuesta.

RESPUESTA

Se efectuó la respectiva verificación y efectivamente se pudo establecer que para la entidad territorial CALI se tiene que el nombre del centro educativo es CENTRO EDUCATIVO FE Y ALEGRIA LA PEDREGOSA, por lo tanto su observación procede.

6. INSTITUTO TECNICO EDGAR MORIN

Observación:

Con la presente solicito me informe si fue recibida la oferta del INSTITUTO TECNICO EDGAR MORIN del municipio de soledad, ya que no parece registrado ni en los elegidos ni en los que por alguna razon no no fueron elegidos.

Nuestra oferta fue entregada dentro de los términos fijados por esta entidad para la entrega de las propuestas el 04 de diciembre a las 2:20 p.m. como lo registra la guía de recibido de la empresa de mensajería.

agradeciendo su colaboración,

RESPUESTA

Una revisada los registros del proceso de evaluación, se le informa que la misma fue calificada y que su resultado fue de 35 puntos, por lo tanto no CUMPLE con el puntaje mínimo requerido por lo tanto esta propuesta se encuentra entre las rechazadas o no hábiles.

7. LA COOPERATIVA DE ASOCIACIONES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR

Observación:

La Cooperativa de Asociaciones de Hogares Comunitarios de Bienestar "COOASOBIEN" - Jardin Infantil Campestre Chiquitines, presentó propuesta para participar en el Banco de Oferentes según invitación Publica 002, dados los resultados de las evaluaciones, nos permitimos solicitar la discriminación de los puntajes de acuerdo a los ítems establecidos por ustedes en la invitación.

Agradezco la oportunidad y la colaboración brindada durante el proceso de constitución del Banco de Oferentes.

RESPUESTA

Dando contestación a su solicitud le informamos que los resultados fueron los siguientes:

EXPERIENCIA	15 PUNTOS
IDONEIDAD	50 PUNTOS
TOTAL	65 PUNTOS

8. HOGAR JUVENIL MANOS AMIGAS

Observación:

Buena tarde, somos la ONG, Hogar Juvenil Manos Amigas , de la Dorada Caldas, nos presentamos a esta convocatoria para atender 50 cupos en Puerto Salgar Modalidad medio Institucional, al mirar el listado de aceptados aparece una institución en caldas aceptada llamada Jardín Infantil Manos Mágicas, quisiéramos saber si somos nosotros o es otro Jardín Diferente, igual no aparecemos en el listado de rechazados,

Le agradezco su atención y apoyo para resolver la duda

RESPUESTA:

Una vez verificada la propuesta efectivamente el nombre es HOGAR INFANTIL MANOS AMIGAS y es el mismo que aparece en el listado como HOGAR INFANTIL MANOS MAGICAS por lo tanto su observación procede.

9. CLÁSICO CIUDAD DE CÚCUTA

Observaciones

La presente es para manifestarle sobre el oferente clásico ciudad de Cúcuta nosotros nos presentamos como sociedad limitada colegio clásico ciudad de Cúcuta Ltda donde nos manifiestan en las observaciones que la fundación guajira no presento los parafiscales, nosotros no pertenecemos a esa fundación por lo tanto deseamos que se nos verifique la información para poder tomar los correctivos necesarios y poder enviar la documentación faltante debido a que queremos aclarar la confusión.

RESPUESTA:

Dando respuesta a su observación le informamos que efectivamente por error de digitación quedo el consorciado Fundación Guajira, pero revisando la lista de chequeo de la evaluación correspondiente a la Sociedad Limitada Colegio Clasico Ciudad de Cúcuta se tiene que ninguno de sus integrantes aportaron el certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales. Adicionalmente el documento de Constitución de la Sociedad no incluye el integrante COLEGIO MARIA AUXILIO DE LOS CRISTIANO, por lo tanto este proponente continua como NO HABIL.

10. CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL BUCARELLY

Observación:

El CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL BUCARELLY, se presento al Banco de Oferentes que ustedes mismos ofertaron, dentro de la papelería correspondiente adjuntamos el Modelo de Certificación de cumplimiento según el Artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003. El día de hoy encontramos que hemos quedado por fuera de la licitación por ausencia de este documento, por razones ajenas desconocemos que ha sucedido.

RESPUESTA:

En respuesta al aviso publicado en la pagina WEB el día 10 de diciembre en relación al proceso 002 de 2007, el oferente **CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL BUCARELLY** cumplió con el requisito solicitado por lo tanto se encuentra habilitado para el proceso licitatorio en mención.

SIN NOMBRE

Les solicitamos comedidamente aclaramos para que lugar de Antioquia Fuimos seleccionados toda vez que no se encuentra discriminado en los resultados
Igualmente les rogamos indicarnos si las entidades municipales certificadas se asumen dentro de cada departamento(caso concreto medellin , envigado e itagui); la pregunta la realizamos porque para estos municipios ofertamos en la modalidad de entorno comunitario y los resultados no son claros al respecto
Porque San Andrés y Providencia se declaro desierto?

RESPUESTA

Teniendo en cuenta que en su comunicación no menciono el nombre del proponente a quien le aplica la observación, nos fue imposible darle contestación a la misma.

11. COLEGIO JESUS MISERICORDIOSO

Por medio del presente oficio anexamos la documentación soporte del oficio enviado el 8 de diciembre a las 2 p.m. por medio del cual le estamos solicitando muy comedidamente la revisión a nuestro proyecto en el cual aparecemos sin anexos de la constancia de afiliación a parafiscales, la cual fue anexa en las paginas internas del proyecto por esta razón le estamos enviando nuevamente una fotocopia del documento de radicación No. 069302 . correspondencia recibida No.11000-8 diciembre 4 de 2007 hora 2:56 p.m. y uno de parafiscales. Para aclaración de esta situación la cual nos tiene muy preocupados, porque son niños de extrema pobreza los que están involucradas en este proyecto- Barrio Urbanización el Manantial- Soledad Atlántico.

RESPUESTA:

Es importante aclarar, que los documentos entregados en su propuesta de fecha 4 de diciembre del año en curso y los anexados en su comunicación del 8 de diciembre del presente, corresponden solamente a los pagos de aportes de parafiscales pero en ninguno de éstos se pudo verificar el cumplimiento de los pagos en salud, pensión y riesgos profesionales de la institución de los últimos seis meses, tal y como lo establecía el ANEXO 8 de la invitación.

12. UNIÓN TEMPORAL FUTUROS EMPRENDEDORES DE SOLEDAD 2008

MARIA BERNARDA ESCORCIA RIVERA, mayor de edad, con residencia y domicilio en el municipio de Soledad, mediante el presente escrito, estando dentro del término legal estipulado en la invitación IN- 02-07, en mi calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL FUTUROS EMPRENDEDORES DE SOLEDAD 2000, presento mis observaciones a la calificación dada por esa entidad por las siguientes razones:

1. En la invitación pública se indica que pueden participar: Proponentes plurales, consorcios, Uniones Temporales o promesas de constitución de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (folio 17 y 18 de la invitación).
Nuestra organización participó como unión temporal (esta en la lista de los invitados).
2. Los requisitos mínimos exigidos para participar son: (folio 22 de la invitación).
Nuestra Unión Temporal cumplió con todos y cada uno de ellos y los anexó en la propuesta estos son:
 - a) Acreditamos la existencia y representación legal de las personas asociadas en Unión Temporal.
 - b) Presentamos el documento de conformación de la Unión Temporal, especificando expresamente que se trata de unión temporal.
 - c) Anexamos Certificación de cumplimiento del pago de aportes parafiscales de las personas o asociadas en Unión Temporal firmado por cada uno de los Representante legales de cada Institución Educativa que conforma la Unión temporal.

_ Para las personas jurídicas propietarias de los establecimientos educativos que hacen parte de la unión temporal anexamos:

- Licencia de funcionamiento. (Colegio Amira De La Rosa Resolución No. 3101 de 30 de noviembre de 2000 Sec. de Educación Dptal.
Liceo Metropolitano Teresa de Jesús: Resolución No. 1239 de 15 de noviembre de 2002 Secretaría de Educación Departamental.
Colegio Líderes Siglo XXI: Resolución No. 1579 DE 10 de octubre de 2000
Liceo Moderno de Soledad: Resolución No. 1209 de 5 de noviembre de 2002 Secretaría de Educación departamental.
 - Certificado de propiedad, de la persona jurídica o natural dueña del Establecimiento educativo. (Expedido por la Cámara de Comercio)
 - Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición 3 de diciembre de 2007 Secretaría de educación municipal de Soledad.
3. Experiencia del oferente. La acreditamos con la documentación relacionada en el punto anterior.
 4. Experiencia específica. Este requisito lo acreditamos con la licencia de funcionamiento de cada entidad. Este requisito lo acreditamos anexando el plan de estudios y el Plan de

- mejoramiento de cada Institución educativa que forma la Unión Temporal, de igual manera anexamos el oficio dirigido al Secretario de educación municipal donde se informa cada Institución educativa que inicio labores en atención de niños menores de cinco años
5. Idoneidad del oferente. Este requisito lo acreditamos anexando: Plan de estudios y el Plan de mejoramiento de cada I.E.

Acreditamos: Colegio Amira De La Rosa: Con el sector privado, tres certificaciones de la existencia de convenios.

Sector oficial: Dos (2) convenios

Liceo Metropolitano Teresa de Jesús: Con el sector privado: Siete (7) convenios

Con el sector oficial: dos (2) convenios.

Colegio Líderes Siglo XXI: Cuatro (4) convenios con el sector privado y dos (2) con el sector público.

Liceo Moderno de Soledad: Dos (2) certificaciones con el sector privado.

De conformidad con lo anterior, la Unión temporal Futuros Emprendedores de Soledad 2008, **SI** cumplió con los requisitos mínimos y debió obtener en la evaluación técnica un puntaje superior a 50 puntos, dividido en aspectos técnicos, de experiencia e idoneidad, hecho que demostramos así:

El puntaje mínimo en los aspectos técnicos que debe obtener el oferente será de 50 puntos.

Al tratarse de proponentes plurales, se evaluarán y calificarán a todos los miembros y el puntaje asignable será el promedio aritmético simple de las calificaciones obtenidas por cada uno de los integrantes en forma individual. En consecuencia, se calificarán en forma separada cada uno de los integrantes, los puntajes se sumarán y se dividirán por el número de integrantes del proponente plural.

_ Evaluación y tabla de calificación para la persona natural o jurídica propietaria del establecimiento educativo o jardín que entre en el consorcio o la unión temporal

ASPECTOS TÉCNICOS : TOTAL 100 PUNTOS

EXPERIENCIA : PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS

EXPERIENCIA GENERAL (máximo 30 puntos)

Años de funcionamiento a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio educativo formal en los diferentes grados de preescolar o básica o media.

Se acredita mediante la presentación de la copia de la licencia de funcionamiento.

Entre 2 y 3 años 10 puntos

Mayor a 3 y menor de 6 años 20 puntos

Más de 6 años 30 puntos

En este caso se nos debió asignar 25 puntos que se obtienen de sumar: Institución Educativa Liceo Moderno de Soledad 5 años de experiencia 20 puntos.

Colegio Amira de La Rosa: 7 años de experiencia 30 puntos

Liceo Metropolitano Teresa de Jesus 5 años 20 puntos

Colegio Líderes Siglo XXI 7 años de experiencia 30 puntos

Total puntos 100 /4 I.E= 25 puntos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (máximo 20 puntos)

Años de funcionamiento a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio educativo formal en el nivel de preescolar.

Se acredita mediante la presentación de la copia de la licencia de funcionamiento.

Entre 2 y 3 años 5 puntos

Mayor a 3 y menor de 6 años 10 puntos

Más de 6 años 20 puntos

En este caso se nos debió asignar 20 puntos que se obtienen de sumar: Institución Educativa Liceo Moderno de Soledad 5 años de experiencia 10 puntos.

Colegio Amira de La Rosa: 7 años de experiencia 30 puntos

Liceo Metropolitano Teresa de Jesus 5 años 10 puntos

Colegio Líderes Siglo XXI 7 años de experiencia 30 puntos

Total puntos 80 /4 I.E= 20 puntos

Hasta aquí hemos obtenido 45 puntos, sumatoria mayor al porcentaje dado por la comisión evaluadora.

IDONEIDAD: PUNTAJE MÁXIMO 50 PUNTOS

En todos los casos para acreditar lo evaluado y calificado en los aspectos técnicos (experiencia e idoneidad), es necesario presentar las respectivas certificaciones o constancias, en las que se especifiquen las condiciones exigidas.

La experiencia específica se tendrá en cuenta para calificar la experiencia general.

IDONEIDAD EN ATENCION INTEGRAL

(máximo 20 puntos) Cuenta con programas de atención integral a niños menores de 5 años (cuidado, nutrición y educación) incluidos en el plan de estudio o de trabajo con la primera infancia aquí se nos debió asignar 20 puntos.

Sumados a los 45 puntos anteriores, tendríamos 65 puntos.

IDONEIDAD EN TRABAJO CON EL SECTOR PRIVADO (máximo 5 puntos)

Experiencia en la ejecución de convenios o alianzas de articulación institucional con el sector privado en temas relacionados con la primera infancia.

Entre 1 y 3 convenios o alianzas 2.5 puntos

Más de 3 convenios o alianzas 5 puntos

En este caso se nos debió asignar 3.75 puntos que se obtienen de sumar: Institución Educativa

Liceo Moderno de Soledad dos convenios 2.5 puntos.

Colegio Amira de La Rosa: 3 convenios 2.5 puntos

Liceo Metropolitano Teresa de Jesús 7 convenios 5.0 puntos

Colegio Líderes Siglo XXI 4 convenios 5.0 puntos

Total puntos 15/4 I.E= 3.75 puntos

IDONEIDAD EN TRABAJO CON EL SECTOR PUBLICO (máximo 5 puntos)

Experiencia en la ejecución de convenios o alianzas de articulación institucional con los sectores público y/o privado en temas relacionados con la primera infancia (máximo 5 puntos)

Entre 1 y 3 convenios o alianzas 2.5 puntos

Más de 3 convenios o alianzas 5 puntos

En este caso se nos debió asignar 1.87 puntos que se obtienen de sumar: Institución

Colegio Amira de La Rosa: 2 convenios 2.5 puntos

Liceo Metropolitano Teresa de Jesús 2 convenios 2.5 puntos

Colegio Líderes Siglo XXI 2 convenios 2.5 puntos

Total puntos 7.5 / 1.87 puntos

La sumatoria anterior, nos arroja un puntaje de 70.72

De conformidad con lo anterior, solicitamos a la comisión evaluadora, se sirva revisar las calificaciones dadas teniendo en cuenta todos y cada uno de los documentos que anexamos en nuestra propuesta, modificar el puntaje dado a la Unión Temporal, publicarlo con el fin darlo a conocer e incluimos en la lista de elegidos.

Notificaciones: Las recibimos en la forma indicada por esa entidad en la convocatoria.

RESPUESTA

Teniendo en cuenta su observación se hizo una revisión a la evaluación de la UNIÓN TEMPORAL FUTUROS EMPRENDEDORES DE SOLEDAD 2008, el resultado de esta revisión se presenta a continuación:

EXPERIENCIA GENERAL (máximo 30 puntos)

Años de funcionamiento a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio educativo formal en los diferentes grados de preescolar o básica o media.

Se acredita mediante la presentación de la copia de la licencia de funcionamiento.

Entre 2 y 3 años 10 puntos

Mayor a 3 y menor de 6 años 20 puntos

Más de 6 años 30 puntos

Institución Educativa Liceo Moderno de Soledad 5 años de experiencia 20 puntos.

Colegio Amira de La Rosa: 7 años de experiencia 30 puntos

Liceo Metropolitano Teresa de Jesus 5 años 20 puntos

Colegio Líderes Siglo XXI 7 años de experiencia 30 puntos

Total puntos 100 / 4 I.E= 25 puntos.

RTA/ De acuerdo a lo anterior a la experiencia le fueron asignados los 25 puntos tal y como ustedes lo afirman en sus observaciones.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (máximo 20 puntos)

Años de funcionamiento a partir de la expedición de la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio educativo formal en el nivel de preescolar.

Se acredita mediante la presentación de la copia de la licencia de funcionamiento.

Entre 2 y 3 años 5 puntos

Mayor a 3 y menor de 6 años 10 puntos

Más de 6 años 20 puntos

RTA/ De acuerdo a lo anterior el máximo puntaje asignado en la EXPERIENCIA ESPECÍFICA es de 20 puntos y no de 30 puntos como ustedes lo establecen, se asigno lo correspondiente a cada uno de los integrantes de la unión temporal y el valor obtenido es de 15 puntos.

IDONEIDAD EN ATENCIÓN INTEGRAL

(Máximo 20 puntos) Cuenta con programas de atención integral a niños menores de 5 años (cuidado, nutrición y educación) incluidos en el plan de estudio o de trabajo con la primera infancia aquí se nos debió asignar 20 puntos.

RTA/ Para obtener puntuación en atención integral se debía acreditar el tiempo específico Contando con programas de atención integral a niños menores de 5 años (cuidado, nutrición y educación) incluidos en el plan de estudios o de trabajo con la primera infancia:

Entre 2 y 3 años (5 PUNTOS)
Mayor a 3 y menor de 6 años (10 PUNTOS)
Más de 6 años (20 PUNTOS)

Por lo tanto, no se acredita dicho tiempo y no se obtiene puntuación debido a que los certificados anexos no superan los dos (2) años requeridos.

IDONEIDAD EN TRABAJO CON EL SECTOR PRIVADO (máximo 5 puntos)

Experiencia en la ejecución de convenios o alianzas de articulación institucional con el sector privado en temas relacionados con la primera infancia.

Entre 1 y 3 convenios o alianzas 2.5 puntos

Más de 3 convenios o alianzas 5 puntos

RTA/ Se anexo un convenio con el SECTOR PRIVADO del Colegio Líderes Siglo XXI lo cual otorga un puntaje de 2, y este a su vez se divide en los cuatro integrantes de la unión.

IDONEIDAD EN TRABAJO CON EL SECTOR PUBLICO (máximo 5 puntos)

Experiencia en la ejecución de convenios o alianzas de articulación institucional con los sectores público y/o privado en temas relacionados con la primera infancia (máximo 5 puntos)

Entre 1 y 3 convenios o alianzas 2.5 puntos

Más de 3 convenios o alianzas 5 puntos

RTA/ Se adjunta en la propuesta 2 Convenios con el sector público por parte del Colegio Líderes Siglo XXI, 1 con el Colegio Amira de La Rosa y 1 Liceo Metropolitano Teresa de Jesús, por lo tanto de acuerdo a la puntuación estipulada se tiene:

Entre 1 y 3 convenios o alianzas (2 PUNTOS)

Más de 3 convenios o alianzas(5 PUNTOS)
--

De acuerdo a lo anterior se le asignaron 2 puntos a cada uno de los tres (3) integrantes que conforman la unión y así mismo se realiza el promedio entre los respectivas miembros.

Teniendo en cuenta lo anterior, se tiene que la la puntuación obtenida después de someter la propuesta a una segunda revisión fue de 43.5 PUNTOS , puntaje que NO CUMPLE con el mínimo exigido en el pliego de la invitación por lo tanto la propuesta se clasifica COMO NO HABIL.

13. UNION TEMPORAL INFANCIA CON EQUIDAD

ISAURA YANETH PAREJO BUELVAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.270.513 expedida en Fundación Magdalena, con Tarjeta profesional No. 163258 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, vecina de esta ciudad actuando en mi condición de Representante legal de la UNION TEMPORAL INFANCIA CON EQUIDAD, me permito formular el presente Derecho de Petición e igualmente teniendo en cuenta el derecho que se me da como proponente a presentar observaciones, fundándome en los siguientes:

HECHOS

1. De conformidad con la invitación pública hecha por el Ministerio de Educación Nacional MEN y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el marco del convenio 030 suscrito entre estas dos entidades, con el fin de ejecutar el UNION TEMPORAL INFANCIA CON EQUIDAD decidio participar inscribiendose en el Banco de Oferentes de la presente licitación.
2. El cuatro de diciembre del año en curso fecha límite para inscribirse en el Banco de Oferentes , la UNION TEMPORAL INFANCIA CON EQUIDAD, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el pliego de condiciones, presento ante las instalaciones del Intituto Colombiano de Bienestar Familiar la propuesta para prestar el Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia, radicándose bajo el número 069356.
3. Teniendo en cuenta los lineamientos de esta contratación el siete de diciembre del año en curos el comité de evaluación publicaria en la pagina WEB del ICBF la lista de los proponentes aceptados y de los rechazados, al revisar las lista observamos con preocupación que la UNION TEMPORAL INFANCIA CON EQUIDAD no se encontraba en ninguna de las listas antes mencionadas, como si no hubiésemos presentado propuesta alguna , al notar esta desagradable sorpresa decidimos dirigirnos a ustedes para obtener una respuesta, mediando la posibilidad de la urgencia de un error humano por parte de alguno de los funcionarios encargados de revisar las propuestas, puesto que consideramos que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar es una entidad que se ha caracterizado por la idoneidad con que maneja sus Contrataciones, siempre con miras a garantizar el cumplimiento de los principios de la Contratación Administrativa consagrados en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 .
4. Vale aclarar que en la pagina WEB del ICBF encontramos dentro del marco de los resultados Evaluación invitación 02 para conformar Banco de Oferentes por parte del ICBF en el marco de los convenios suscritos entre el MEN y el ICBF para la Atención Integral a la Primera Infancia, tres (3) categorías 1) PROPUESTAS ACEPTADAS (cumplen con los requisitos minimos y obtuvieron un

puntaje superior a 50 puntos en la evaluación técnica), 2) PROPUESTAS RECHAZADAS (cumplen con los requisitos mínimos, pero que en la evolución técnica obtuvieron un puntaje inferior a 50 puntos) y 3) PROPUESTAS RECHAZADAS (No cumplieron con los requisitos mínimos). Y en ninguna de estas tres categorías aparece la UNION TEMPORAL INFANCIA CON EQUIDAD

PETICIONES

Aclarar el inconveniente presentado en la Selección de los proponentes que concursaran por la ejecución del PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA hecha por el Ministerio de Educación (MEN) y el ICBF en el marco del convenio 030 suscrito entre dos entidades, en el cual LA UNION TEMPORAL INFANCIA CON EQUIDAD aun habiéndose presentado no aparece ni en calidad de rechazada, ni en calidad de aceptada.

RESPUESTA

Dando respuesta a su derecho de petición le informo que la evaluación UNION TEMPORAL INFANCIA CON EQUIDAD SI SE ENCONTRABA dentro del listado publicado en la página WEB el día 7 de diciembre de 2007, bajo el nombre de INFANCIA CON EQUIDAD. La corrección del nombre se hará en el nuevo listado.

14. COLEGIO GIMNASIO CAMPESTRE MI BELLA COLINA

Observación

Reciba un cordial saludo de parte del Colegio GIMNASIO CAMPESTRE MI BELLA COLINA, con base a información le estoy enviando de nuevo los parafiscales de nuestra institución anexados a la propuesta del proyecto que el ICBF y el MEN lideran, los anexos de los parafiscales.

Le agradezco enviar cualquier información al respecto del acuso recibo a mi correo jpenatea@hotmail.com.

Observación

NURIS ASTRID ARMESTO ECHEVERRI, mujer mayor de edad, residente en la ciudad de Barranquilla, por medio del presente escrito, otorgo poder amplio y suficiente a la Doctora LIDA HERNANDEZ VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No.64.555.961 de Sincelejo y tarjeta profesional No. 71198 de la judicatura, para que interponga ante esta entidad RECURSO DE REPOSICION en lo atinente a la negativa de la propuesta presentada ante el ICBF y el MEN PROGRAMA BANCO DE OFERENTES PRIMERA INFANCIA VIGENCIA 2007.

RESPUESTA

Dando contestación a su observación, se le informa que en los documentos entregados en su propuesta de fecha 4 de diciembre del año en curso, así como los remitidos vía correo electrónico no se pudo verificar el cumplimiento en los últimos seis (6) meses de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, tal y como lo establecía el ANEXO 8 de la invitación.

Adicional a lo anterior, la certificación establecida en el ANEXO 8 fue recibida al instituto el día 12 de diciembre de 2007 y de acuerdo a lo indicado en la pagina WEB del ICBF, se tenia plazo de allegar los

GIMNASIO CAMPESTRE MI BELLA COLINA, se encuentra fuera de término y por ende no puede ser aceptado, por lo tanto su propuesta clasifica como NO CUMPLE.

15. ASOCIACION DE ESCUELAS POPULARES Y COMUNITARIA DE BUENAVENTURA

Me dirijo a ustedes para solicitarles información acerca del banco de oferente que presento la Asociación de Escuelas Populares y Comunitaria de Buenaventura ya que revisamos el listado de elegibles y no vimos el nombre de nuestra organización. Deseamos saber porque nuestra institución no se encuentra en este listado.

RESPUESTA

Dando contestación a su información se le informa que la misma SI APARECIA en el listado publicado en la página WEB del ICBF el día 7 de diciembre de 2007 bajo el nombre ASOCIACION DE ESCUELAS POPULARES Y COMUNITARI DE BITURA, por lo tanto se corregirá el nombre por ASOCIACION DE ESCUELAS POPULARES Y COMUNITARIA DE BUENAVENTURA

16. CONSORCIO FUNCARBON- GIMNASIO MODERNO

Les escribimos con el propósito de aclarar las razones por las cuales el consorcio Funcarbon- Gimnasio Moderno no fue seleccionado para conformar el banco de oferentes . En la lista de elegidos publicada hoy en pagina web del ICBF quedo incompleta . Nos gustaría saber si la razón para quedar incluidos en la lista definitiva aportando información que nos hubiese faltado.

RESPUESTA

Dando contestación a su información se informa que Bogota no se encuentra en el Anexo 4 en donde se presenta la entidad territorial y por municipio de los cupos requeridos en cada una de las tres modalidades.

17. COLEGIO JUANA DE ARCO E.U DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER)

Observación

El colegio Juana de arco E.U de Cúcuta (Norte de Santander) presenta el pago de parafiscales en forma unificada como planilla asistida con el sistema de protección social; tal como se anexó en la documentación de inscripción mediante planilla número 8 1 3 7 1 5 9 5 7 1 de Davivienda; para mayor soporte enviare por fax una certificación expedida por comfanorte.

RESPUESTA

Dando contestación a su observación , se le informa que en los documentos entregados en su propuesta de fecha 4 de diciembre del año en curso, así como los remitidos nuevamente a este instituto, no se pudo verificar el cumplimiento en los últimos seis (6) meses de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, tal y como lo establecía el ANEXO 8 de la invitación, por ende su observación NO PROCEDE y el proponente se clasifica como NO CUMPLE con lo establecido en los pliegos de condiciones de la invitación.

Se publica el día 12 de Diciembre de 2007